



Ayuntamiento de
**San Martín
de la Vega**

Informa

BONO ANUAL DE PESCA 2024

En SAN MARTÍN DE LA VEGA, a 22 de febrero de 2024

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Madrid), hace saber:

Que por este Ayuntamiento se ha establecido, en el actual Texto Regulator de Precios Públicos, un bono anual de Pesca.

Cuota anual: 50,00 euros

Si se desea beneficiarse del servicio deberá renovarse cada año. En caso de que la solicitud se realice para una parte del año, no se realizará su autoliquidación por trimestres, debiendo abonar la cuota íntegra. Cuando se solicite la baja definitiva durante el ejercicio no se efectuará la devolución parcial de los trimestres restantes.

Para la realización de la actividad de pesca deberá llevar consigo la autoliquidación así como el justificante de pago de la misma.

Puesto máximo de pesca diarios 15 puestos, acompañados con la acreditación de licencia oportuna de pesca.

PLAZOS Y HORARIOS DE PESCA PERMITIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

De 1 de marzo a 30 de abril
De 1 de junio a 31 de julio
De 1 de septiembre a 30 de noviembre

Únicamente de Lunes a Jueves

Horario de 8:30 a 18:00 horas.

MODALIDAD DE EXPEDICIÓN Y LUGARES DE COBRO:

Para la expedición de la carta de pago deberán dirigirse al Centro Cívico Municipal, en los días y horarios de atención al público.

El pago de dicha autoliquidación podrá hacerse en la plataforma de pago de impuestos, cuya dirección es: <https://ovtsanmartindelavega.eadministracion.es/PortalCiudadano/Menu/wfrSede.aspx>

(Puede acceder desde la página web del ayuntamiento)

O en las siguientes entidades bancarias:

- Caixabank, Caja Rural de Castilla la Mancha, Banco Santander, yBBVA.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En San Martín de la Vega a 22 de Febrero de 2024